

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38137 VALLADOLID

D.^a M.^a BEGOÑA OZAMIZ BAGENETA, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 186 /2017B y NIG nº 47186 47 1 2017 0000201 se ha dictado en fecha quince de mayo de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor BATTGET TECHNOLOGIES, S.L., con CIF: B47729488, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo Zorrilla, nº 167, 1º A, 47008 Valladolid.

2º.- Se ha acordado que el deudor seguirá ejerciendo las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sometida la intervención del Administrador concursal mediante su autorización. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado del Colegio de Valladolid, D. Francisco Hernández Sahagún, con domicilio postal en Calle Pérez Galdós, n.º 11, 1.º A, 47005 Valladolid y dirección electrónica: franciscoabogado@hotmail.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No teniendo validez las comunicaciones dirigidas al Juzgado mercantil.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 19 de mayo de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045376-1